



50001 31 03 001 2022 00 245 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintiséis de abril de dos mil veinticuatro

El Despacho procede a nombrar como curador *ad-litem* de **las personas indeterminadas**, de conformidad con lo enseñado por el numeral 7, canon 48 del Código General del Proceso, al abogado **Laura Carolina Ruiz López**. Por Secretaría, comuníquesele esta determinación en los términos señalados en el artículo 49 *ejusdem*. carolinarl26@hotmail.com

Se acepta la renuncia del poder presentado por el abogado **Ludwing Alexis Cueto Butron**, quien actúa como apoderado de la parte demandada (Art. 76 del C.G.P.).

Se reconoce personería al abogado **Néstor Alexander Flores Muñoz** como apoderado de **Gloria Amparo Mora Rincón**.

Por SECRETARÍA, remítase el link del expediente digital a la parte como al abogado.

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
Hoy 29 ABRIL de 2024, se notifica a las
partes el AUTO anterior por anotación en
ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA